



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000989-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de las especies necrófagas en la Comunidad, y a fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000989, presentada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a emprender las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de las especies necrófagas en la Comunidad, y a fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el presente año hemos visto cómo cada vez son más numerosos y frecuentes los ataques de buitres a ganado vivo, sobre todo a animales que están pariendo y a las crías, que es cuando los animales son más vulnerables. La falta de alimento está provocando cambios en su forma de alimentación y lo que era impensable ahora sucede cada vez con mayor frecuencia.



Son aves que se alimentan de animales muertos, pero los cambios en la eliminación de cadáveres de animales muertos en las explotaciones ganaderas, las ha llevado a atacar a animales vivos para comer, situación que ha venido denunciándose por ganaderos y asociaciones agrarias como "problema cada vez más grave y preocupante que requiere de manera necesaria y urgente la toma de medidas".

En el BOCyL de miércoles, 29 de mayo de 2013, se publicó el DECRETO 17/2013, de 16 de mayo, por el que se desarrolla en Castilla y León el uso de determinados subproductos animales no destinados al consumo humano para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario, decreto dictado en el ejercicio de las competencias de desarrollo normativo y ejecución de la normativa estatal, Real Decreto 1632/2011 de 14 de noviembre, que la comunidad autónoma tiene en materia de protección del medio ambiente y sanidad animal.

El objeto de dicha regulación es la autorización de lugares acondicionados expresamente para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Castilla y León.

Esta medida, que debe aliviar los ataques de estas aves en las ganaderías de zonas especialmente sensibles, está suscitando en su primer periodo de aplicación, dificultades a la hora de la tramitación y del cumplimiento de los requisitos que han sido puestas de manifiesto por parte de explotaciones ganaderas afectadas así como de las organizaciones agrarias, que en algunos casos puede hacer desistir a los interesados a la hora de pedir las referidas autorizaciones dadas las complicaciones mencionadas.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León hasta el día de hoy no ha dado respuesta a las continuas denuncias ni asumido los gastos de las pérdidas económicas que estos ataques acarrearán a los ganaderos, cuando los daños producidos por animales silvestres son responsabilidad de la Junta.

En este sentido y en palabras de las organizaciones agrarias en la Comunidad: "La Consejería de Medio Ambiente no puede pasar por alto episodios cada vez más frecuentes, ya que de un tiempo a esta parte se han multiplicado los ataques de buitres con la muerte de varias novillas, becerras y ovejas, ante la impotencia de los ganaderos, que nada pueden hacer para evitarlo."

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Empezar las actuaciones necesarias para adecuar y simplificar los requisitos y trámites exigidos para la autorización de muladares para la alimentación de especies necrófagas en la Comunidad.

2. Fijar indemnizaciones directas a los ganaderos por los daños producidos por el ataque de buitres al ganado vivo."

Valladolid, 7 de octubre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda